



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-008/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 032-026/2022, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022, "POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1 Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 025-018/2022 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 64/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1919/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DOC/N° 242/2024, de fecha 11 de setiembre de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 2, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 64/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", con ID N° 404.415; y

CONSIDERANDO: Que, el presente informe se realiza en atención a que por error involuntario, en el punto 9. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO y en el ANEXO I, correspondiente al Ítem N° 47, en lo que respecta a la firma el ÁLAMO S.A., se detectó un error aritmético en el precio total;

Que, en virtud de ello, se presenta el Informe Rectificadorio N° 2, a fin de subsanar las citadas discrepancias en el Informe de Evaluación de Ofertas, presentada en fecha 18 de abril de 2022, específicamente en el Abastecimiento Simultaneo, Informe Rectificadorio N° 1, presentada en fecha 17 de mayo de 2022, específicamente en el Anexo 1, monto total adjudicado en el llamado y el monto adjudicado a la firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar el Informe Rectificadorio N° 2, de fecha 16 de agosto de 2024, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 64/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-008/2024

MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y rectificar parcialmente el Anexo 1, de la Resolución C.A. N° 032-026/2022, de fecha 08 de junio de 2022;

Por otra parte, el Órgano Colegiado, dispuso encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes a efectos de modificar la estructura del Código de Contratación CE-24001-22-219157, emitido en fecha 13 de octubre de 2022; asimismo, deberá solicitar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Gerencia Administrativa y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por el monto de la discrepancia detectada en el Informe de Evaluación Rectificadorio N° 2, a fin de que sea adjunto a los antecedentes del proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 2, de fecha 16 de agosto de 2024, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 64/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", con ID N° 404.415.-----
- 2º) Rectificar parcialmente el Anexo 1, de la Resolución C.A. N° 032-026/2022, de fecha 08 de junio de 2022, quedando establecido el mismo, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 3º) Establecer que todos los demás términos de la Resolución C.A. N° 032-026/2022, de fecha 08 de junio de 2022, permanezcan invariables.-----
- 4º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes a efectos de modificar la estructura del Código de Contratación CE-24001-22-219157, emitido en fecha 13 de octubre de 2022; asimismo, deberá solicitar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Gerencia Administrativa

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-008/2024

y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por el monto de la discrepancia detectada en el Informe de Evaluación Rectificadorio N° 2, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-----

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Anexo 1

EL ALAMO S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
47	1	51111509-001	1437	10000243	IFOSFAMIDA INYECTABLE	IFOSFAMIDA	IFOSFAMIDA MICROSULES	ARGENTINA	1 G	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	293	587	119.210	69.976.270
Monto Total Adjudicado Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos setenta y seis mil doscientos setenta IVA Incluido																	69.976.270

MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 64/21 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" GS 39.140.832.122 (Gs. treinta y nueve mil ciento cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil ciento veinte y dos) IVA Incluido.

Q.F. Luis Abel Franco C.
Reg. Prof. N° 5.653
Regenta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director Operativa de Contratacion

Abg. Gloria Colmán
Dpto. Dictámenes y Contratos
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Elena Candia F.
Infectología Clínica
Reg. Prof. N° 8.322

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INS. PREVISION SOCIAL
Iván D. Herrera Bagnato
Abogado Mat. N° 54.288
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración